

ACUERDO Nro. 40
(octubre 15 de 1995)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, ADSCRITO AL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL BAGRE ANTIQUIA

En uso de sus atribuciones Constitucionales legales, y en especial las que le confiere la Ley 136 del 2 de Junio de 1994.

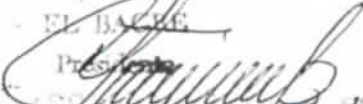
ACUERDO :

ARTICULO PRIMERO: Autorizase al señor Alcalde Municipal, para la creación y puesta en marcha del BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizase al señor Alcalde Municipal, para que haga los traslados correspondientes, para poner en funcionamiento dicho proyecto.

ARTICULO TERCERO: Autorizase al señor Alcalde Municipal, para que reglamente lo concerniente, en el término que fije la Ley para su ejecución.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal.

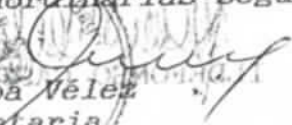

CESAR TULIO BONILLA
Presidente


ENALBA VELEZ
Secretaria

El presente Acuerdo sufrió dos (2) debates, en dos (2) días y fechas diferentes, siendo el segundo el día 15 de Octubre de 1995, y habiendo sido aprobado en todas sus partes.


Enalba Vélez
Secretaria

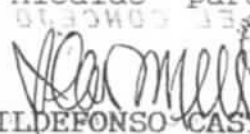
El Honorable Concejo Municipal, fue citado a sesiones extraordinarias según Decreto Nro. 253 de Octubre 9 de 1995.


Enalba Vélez
Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL

El Bagre, octubre dieciocho (18) de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El presente Acuerdo fue presentado en la fecha ante la Secretaria General. Pasa al Despacho del señor Alcalde para lo de su competencia.


ILDEFONSO CASTILLA AMELL

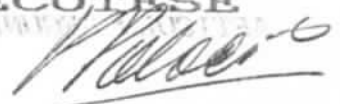
Alcaldía Municipal
SECRETARIO
El Bagre - Atn.

EL SECRETARIO GENERAL,

ALCALDIA MUNICIPAL

El Bagre, octubre veintiuno (21) de mil novecientos noventa y cinco (1995).

- PUBLIQUESE Y EJECUTESE



FABIAN PALACIO ZAPATA


ILDEFONSO CASTILLA AMELL

Alcaldía Municipal
SECRETARIO
El Bagre - Atn.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

CONSTANCIA SECRETARIAL. El Bagre, octubre veintitrés (23) de mil novecientos noventa y cinco (1995). En la fecha envío el presente Acuerdo en original y dos (2) copias a la Gobernación de Antioquia para su revisión jurídica (Ley 136 de 1994 art. 82).


ILDEFONSO CASTILLA AMELL

Alcaldía Municipal
SECRETARIO
El Bagre - Atn.

EL SECRETARIO GENERAL,

CONSTANCIA SECRETARIAL. El Bagre, octubre veinticinco (25) de mil novecientos noventa y cinco (1995). En la fecha se hizo publicación de este Acuerdo por medio de la Emisora local Ondas del Tigui.


ILDEFONSO CASTILLA AMELL

Alcaldía Munic
SECRETAR
El Bagre

EL SECRETARIO GENERAL,